REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°2001.-
Curarrehue, 28/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Sara Quilacan Calficura de fecha 28/10/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 691 del día 28 de Octubre de 2019.

3.- El Art 15 N° 1 Letra E Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para ventas de "PRODUCTOS CASEROS" el día 01/11/2019 para todos los santos en cementerio municipal comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes